



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

EXPEDIENTE

SER.11.12

INFORME Nº

I.18.13 (BIS) CRB

**INFORME DE LA ADJUNTA A LA JEFATURA DE SERVICIO DEL ÁREA DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

**Asunto: OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS - EXPEDIENTE
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. OFERTAS
DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del ROFCL se emite el siguiente

INFORME

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación con fecha 28 de julio de 2014 formuló propuesta de adjudicación a favor de la entidad CLECE S.A. y que según Informe del Jefe de Sección de Servicios Sociales Comunitarios, de fecha 16 de julio de 2014, la propuesta presentada por PERSONALIA se debía de considerar temeraria :

*" (...) De lo anterior se deduce que la oferta realizada por PERSONALIA, S.A. por importe de 138.981,60 € (IVA excluido) **se consideran por el pliego como temerarias** por lo que se deberá actuar a tal fin según lo establecido en la ley para tal fin (...)"*

Y teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP que señala expresamente que :

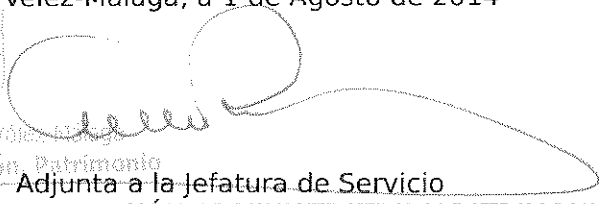
"Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente".

Con carácter previo a la formulacion de la propuesta de adjudicación deberá darse audiencia a la entidad PERSONALIA, S.A., a fin de que justifique en su proposición los extremos que señalados en el art 152 del TRLCSP, y es por ello por lo que una vez realizados dichos trámites, deberá en su caso por la Mesa de Contratación formularse una nueva propuesta de adjudicación.

Es lo que se informa a la Corporación para su conocimiento.

En Vélez-Málaga, a 1 de Agosto de 2014


Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Area de Contratación Património
Adjunta a la Jefatura de Servicio
ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Caridad Ruiz Barbadillo